



VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 5 de diciembre de 2017, requiriendo que la SESIÓN PREPARATORIA con la finalidad de tomar JURAMENTO A LOS SRES. CONCEJALES QUE RESULTARON ELECTOS EN LOS COMICIOS DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2017, se realice el día 7 de diciembre del corriente a las 10 hs; y en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 18° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR LO EXPUESTO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades, artículo 83° inciso 1) y a los efectos establecidos en el artículo 68° inciso 1)

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convócase al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
----- A SESIÓN PREPARATORIA, para el día jueves 7 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs.-

ARTICULO 2°.- Por Secretaría de este Honorable Cuerpo se remitirán las
----- respectivas citaciones a los Sres. Concejales.-

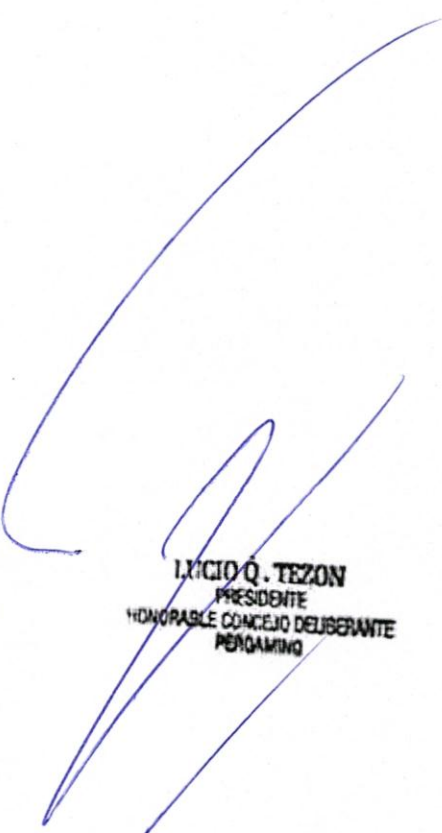
ARTICULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, 6 de diciembre de 2017.-

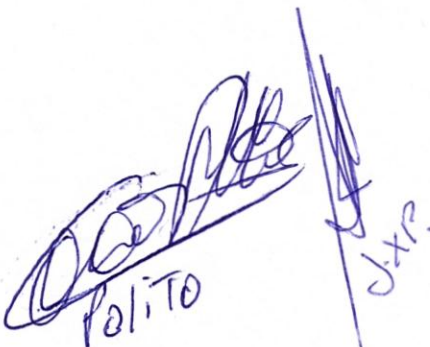
DECRETO N° 7823 /17.-

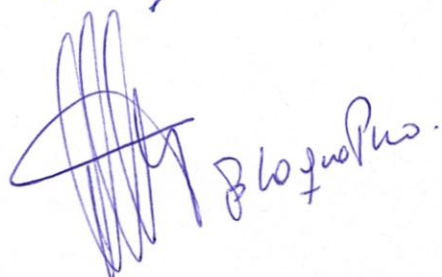

MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


HONORABLE


POLITO
J.P.


B. Lopez